



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PEDIDO DE PRECIOS N° 02/2022
ADQUISICIÓN 142M³ HORMIGÓN CLASE H21**

OBRA CONEXIÓN PEATONAL

Primera Etapa

PLIEGO

CONDICIONES GENERALES

PEDIDO DE PRECIOS Nº 2/2022
ADQUISICIÓN DE 142m³ HORMIGÓN ELABORADO H21
OBRA “CONEXIÓN PEATONAL – Primera etapa”

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1º) OBJETO DEL PLIEGO:

Este Pedido se ajustará a las condiciones contenidas en el presente Pliego, el cual tiene como finalidad establecer en forma clara y precisa las obligaciones que contraen y los derechos que adquiere cada una de las partes.

El objeto del presente Pedido de Precios es la adquisición de 142m³ (ciento cuarenta y dos metros cúbicos) de hormigón elaborado H21, cuya entrega será parcializada, en un todo de acuerdo al cronograma e instrucciones que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Dicho material será utilizado para la construcción de 15m de cordón cuneta, 1.198m² de veredas peatonales de hormigón tipo H21 armado con fibras metálicas y de polipropileno, de espesor 10cm, terminación alisada, y 20.51m² de vados de accesibilidad, trabajos comprendidos en la Obra CONEXIÓN PEATONAL.

Serán de aplicación para la fiscalización de este trabajo, el presente Pliego, la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional.

Art. 2º) APERTURA:

La apertura del presente Pedido de Precios se llevará a cabo el día 4 del mes de Febrero de 2022, a las 12,00 horas, en la sede de la Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle Fragata 25 de Mayo Nº 588, de la ciudad de Rada Tilly, lugar éste donde se recibirán las ofertas el mismo día de la apertura.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto, no siendo aceptadas las propuestas ingresadas fuera de término.

Art.3º) FORMA DE PAGO:

Se establece la siguiente forma de pago: dentro de los 15 (quince) días fecha de facturación, a entera conformidad del Municipio.

La facturación será quincenal y conforme certificación aprobada por la Secretaría de Obras Públicas.

Se estima un plazo de obra de 60 (sesenta) días.

Art.4º) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega del material será en forma parcializada, de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Inspección de Obra.

A través del personal autorizado por dicha Secretaría, se acordará con el contratista las fechas y lugar de entrega. Se acompaña Plano de Ubicación de Obra.

Art. 5º) FORMA DE COTIZAR:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, escritas a máquinas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta, siendo cada foja firmada por el oferente, con aclaración de firma, respetando fecha y hora fijada para la apertura.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

El sobre, que estará perfectamente cerrado y sin membrete, logo, ni ningún tipo de característica o detalle que identifique al Oferente, tendrá como única inscripción el número del Pedido de Precios y la fecha y hora de apertura, y contendrá:

- a) El presente Pliego firmado en todas sus fojas.
- b) Planilla de cotización con precio unitario y total, IVA incluido.
- c) En caso de sociedades: documentación societaria, y para el caso de empresas unipersonales: copia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y constancia de Habilitación Municipal de la jurisdicción que corresponda.
- d) Inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Anexos y circulares aclaratorias, si los hubiera.

La presentación de la oferta sin observaciones al presente Pliego de Condiciones, implica su total conocimiento y aceptación, y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con carácter de venta a "Consumidor Final".

El Oferente deberá cotizar en la "Planilla de Cotización" que forma parte del presente Pliego de Condiciones, indicando el importe total (en números y en letras). Cuando el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

Si el Oferente varía las condiciones de pago o mantenimiento de oferta estipulados por la Municipalidad, deberá dejar constancia e indicar los motivos para efectuar tal variación quedando a consideración exclusiva de esta Municipalidad, su aceptación o rechazo.

En caso de no poder cotizar, deberá devolverse el formulario correspondiente con la indicación respectiva y firmada.

Con excepción de la Planilla de Cotización, que es de presentación obligatoria, toda otra documentación o requisito faltante, no consignada como causal de rechazo podrá ser suplido durante el Acto de Apertura o deberá suplirse

dentro de los DOS (2) DIAS hábiles a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente notificación. La documentación que no se solicite expresamente y que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta, se agregará a la misma. El Municipio se reserva el derecho de verificación de todos los datos y constancias suministradas por el oferente.

Art. 6º) RETIRO DEL PLIEGO ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

El Pliego de Condiciones del presente Pedido podrá ser consultado y descargado desde la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly www.radatilly.gob.ar, sin costo alguno.

Las consultas se realizarán únicamente a través del correo de la Secretaría de Obras Públicas obras_publicas@radatilly.gob.ar hasta las 15,00 horas del miércoles 2 de Febrero de 2022. La consulta será en todos los casos sin cargo alguno.

La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly podrá efectuar aclaraciones de oficio hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura del presente Pedido, las que serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly.

No obstante, la no recepción en la forma antedicha no da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente las empresas interesadas que hayan descargado el pliego, adoptar todos los recaudos y previsiones para notificarse de esas aclaraciones.

Art. 7º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Vencido dicho término, se considerará automáticamente prorrogada por QUINCE (15) días más, de no mediar manifestación en contrario de la firma proponente, circunstancia que deberá ser comunicada al Municipio con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al vencimiento del plazo establecido.

Art. 8º) DOMICILIO:

Los proponentes deberán fijar domicilio real y legal siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Chubut. Asimismo, deberán declarar domicilio electrónico.

Art. 9º) TRIBUNALES DE JUSTICIA:

Los proponentes para todos los efectos jurídicos del presente Pedido deberán someterse a los Tribunales de Justicia de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 10º) LIBRE DEUDA:

Los proponentes no podrán ser deudores del Fisco Municipal.

Art.11º) MEJORA DE OFERTAS:

En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito que formulen una mejora de oferta bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días hábiles.

Art.12º) ADJUDICACIÓN:

En el acto de apertura del Pedido de Precios se verificará el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5º de este Pliego de Condiciones Generales.

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que se considere como la más ventajosa y conveniente, a juicio de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de optar por la oferta más ventajosa o bien desestimar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los proponentes.

Art.13º) ORDEN DE COMPRA:

Efectuada la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá concurrir a retirar la Orden de Compra dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles desde aquella y dispondrá de igual plazo para presentarla en el Departamento de Tesorería de esta Municipalidad, debidamente sellada.

En caso de no comparecencia, salvo caso de fuerza mayor justificada, se dejará sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones que se determinen.

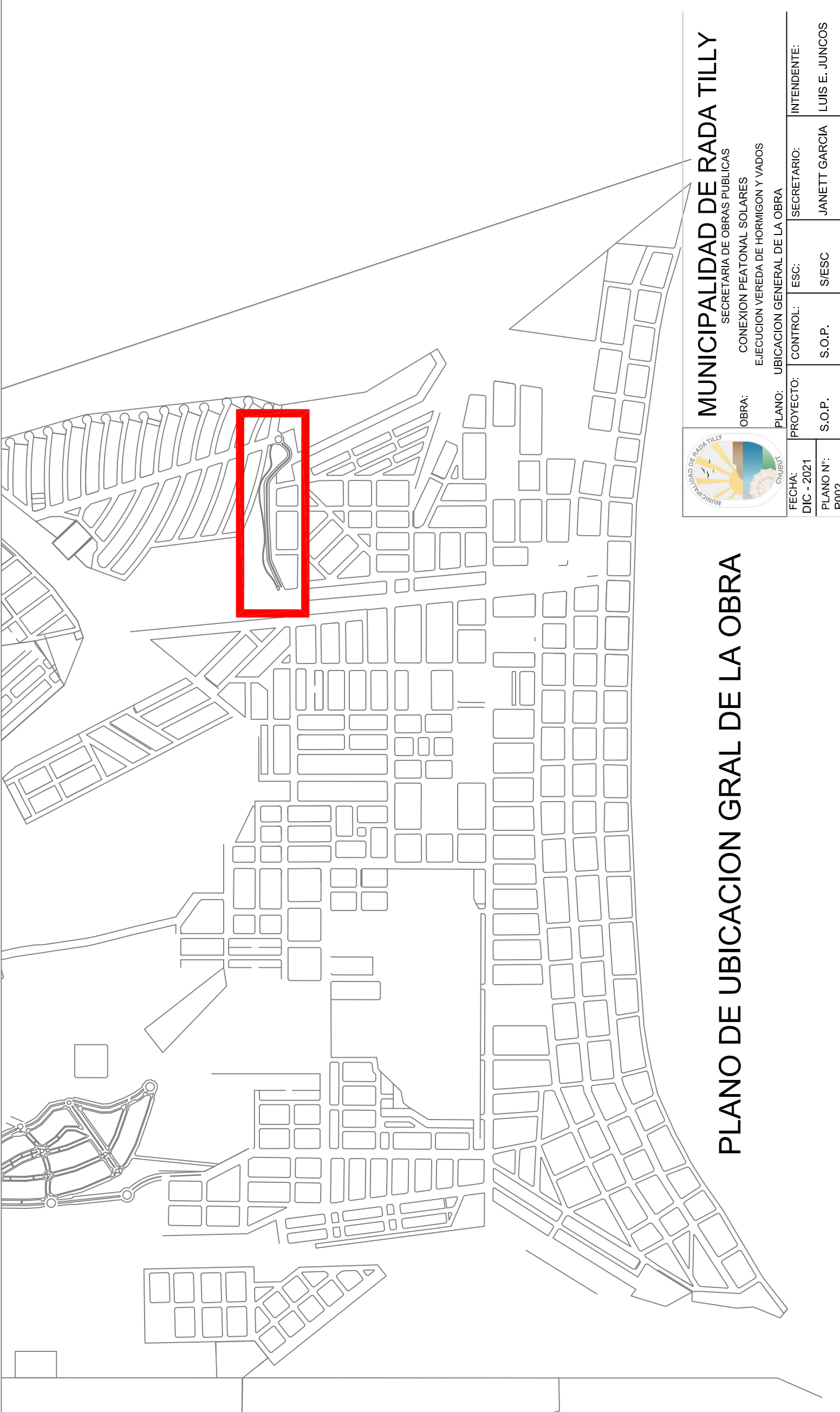
El adjudicatario es exclusivo responsable del sellado de la Orden de Compra, debiendo en consecuencia abonar el importe que corresponda y responder por cualquier diferencia que el fisco determinase.

El adjudicatario se hará cargo además de todos los impuestos creados y/o a crearse que graven las actividades del adjudicatario en relación con la citada compra.

En el caso del Impuesto a los Ingresos Brutos, si estuviere inscripto en otra jurisdicción de la provincia y no estuviere comprendido dentro del Convenio Multilateral, deberá inscribirse en el Acuerdo Interjurisdiccional Ley XXIV N° 27, Anexo A, al cual este Municipio se halla adherido a través de la Ordenanza Municipal N° 1944/09. Dicha inscripción deberá ser presentada junto con la Orden de Compra sellada.

ANEXOS

- 1) Plano de Ubicación de Obra
- 2) Modelos de Declaración Jurada



PLANO DE UBICACION GRAL DE LA OBRA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONEXION PEATONAL SOLARES

EJECUCION VEREDA DE HORMIGON Y VADOS

PLANO: UBICACION GENERAL DE LA OBRA

| | | | | | |
|----------------------|---------------------|--------------------|---------------|------------------------------|-------------------------------|
| FECHA: DIC - 2021 | PROYECTO: S.O.P. | CONTROL: S.O.P. | ESC: S/ESC | SECRETARIO: JANETT GARCIA | INTENDENTE: LUIS E. JUNCOS |
|----------------------|---------------------|--------------------|---------------|------------------------------|-------------------------------|

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA

DOMICILIO REAL Y LEGAL (Original)

Rada Tilly, de 2022

Señor
Intendente Municipal de Rada Tilly
Su Despacho

Quienes suscriben declaran para todos los efectos del Pedido de Precios N° 02/2022 los siguientes domicilios:

Domicilio Legal:

Domicilio Real:

Domicilio electrónico:

Firma
Sello aclaratorio

CONSTANCIA INSCRIPCION A.F.I.P. (Original)

Rada Tilly,..... de 2022

Señor
Intendente Municipal de Rada Tilly
Su Despacho.

A los fines del Pedido de Precios N° 02/2022 y conforme lo solicitado en el Artículo 5° de las Cláusulas Generales, ponemos en su conocimiento que el número de inscripción es el siguiente:

C.U.I.T. N°

Se adjunta comprobante de inscripción.

Firma
Sello Aclaratorio

DECLARACION JURADA JUSTICIA (Original)

Rada Tilly, de 2022

Señor
Intendente Municipal de Rada Tilly
Su Despacho

Quienes suscriben declaran bajo juramento para todos los efectos jurídicos del Pedido de Precios N° 02/2022 que se someten a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, fijando como domicilio legal el siguiente:

Calle N°.....,
Ciudad/Chubut.

Firma
Sello aclaratorio

DECLARACION JURADA LIBRE DEUDA (Original)

Rada Tilly, de 2022

Señor
Intendente Municipal de Rada Tilly
Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios N° 02/2022 no tener deuda con el Fisco de la Provincia del Chubut ni con el Municipio de Rada Tilly.

Firma
Sello aclaratorio

PLANILLA DE COTIZACIÓN

OFERENTE:

FECHA DE APERTURA: 4 de Febrero de 2022.-

HORA: 12,00 horas.-

REPARTICIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.-

| ITEM | CANT. | UNID. | ESPECIFICACIÓN | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
|------------------|-------|----------------|------------------------------|--------------|--------------|
| 1 | 142 | M ³ | Hormigón Elaborado Clase H21 | | |
| Son Pesos: | | | | | |
| | | | | | |

El precio cotizado debe incluir el I.V.A.

Firma y Sello del Oferente